

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 06 de septiembre de 2.021.-

RESOLUCION N° 287-SRT-2.021.

EXPTES. N° 20.238/21.

VISTO:

La nota de fecha 22 de septiembre de 2.021, presentada por la Subsecretaria de asuntos estudiantiles de la Universidad Nacional De Salta, Bibl. Soledad Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la cobertura de los pasajes, tramo Tartagal-Salta para los dos graduados de enfermería que asistirán a la colación presencial en la Sede Central el día 30 de septiembre de 2021 y además realizaran la inscripción en el colegio de enfermeros de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 30 de septiembre de 2.021, autoriza se otorgue la ayuda económica solicitada.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable N° 26.305, Expediente N° 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), ocasionado por la compra de dos pasajes tramo Tartagal-Salta para los dos graduados de enfermería que asistirán a la colación presencial en la Sede Central, el día 30 de septiembre de 2021 y además realizaran la inscripción en el colegio de enfermeros de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) a la partida 3.7.1. PASAJES, al canon Banco Patagonia, Adelanto a Responsable N° 26.305.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.